

DESIGNA FUNCIONARIOS Y SUS RESPECTIVOS REEMPLAZANTES COMO SUPERVISORES DE OBRAS DE PROYECTOS HABITACIONALES PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGLAMENTADO POR EL DECRETO SUPREMO N°19 (V.y U.) de 2016, Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

RANCAGUA, 26 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2918

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial sus artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 17.
6. Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
7. Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016 que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y sus modificaciones posteriores, en especial, su artículo 15 inciso 7°.
8. Resolución Exenta N° 1754 de fecha 19 de junio de 2025, aprueba formato tipo de convenio a suscribirse entre los Servicios de Vivienda y Urbanización y las Entidades Desarrolladoras Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V.Y U.) de 2026 y sus modificaciones.
9. Resolución Exenta N° 381 de fecha 18 de marzo de 2025, instruye protocolo de verificación técnica de obras para proyectos del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V.Y U.) de 2026 y sus modificaciones.
10. Resolución Exenta N° 1349 de fecha 24 de septiembre de 2025, modifica Resolución Exenta N° 381 (V. y U.) de 2025, que instruye protocolo de verificación técnica de obras para proyectos del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V.Y U.) de 2026 y sus modificaciones.
11. Oficio N°005 de fecha 18 de mayo de 2026, Instructivo Presidencial para la Prevención y Gestión de conflictos de intereses en la Administración del Estado del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
12. Resolución Exenta N°36, de la Contraloría General de la República, de fecha 23 de diciembre del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
13. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, el SERVIU Región de O'Higgins es un servicio público descentralizado que corresponde a una institución autónoma del Estado, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con personalidad jurídica, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el Ministerio o a través de sus Secretarías Ministeriales, debiendo en consecuencia satisfacer necesidades públicas relacionadas con el sector vivienda.
2. Que, como consecuencia de lo anterior, existe la necesidad de este Servicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 inciso 7º del Decreto Supremo Nº 19 (V. y U.) de 2016.
3. La necesidad de dejar establecido el supervisor a cargo de los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución con su respectivo reemplazo, según lo establecido en el Protocolo de Verificación Técnica de Obras para Proyectos del Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº19, (V.Y U.) de 2026, sancionado mediante la Resolución Exenta Nº 381 de fecha 18 de marzo de 2025 y sus modificaciones.
4. Correo electrónico de la Encargada de la Sección Vivienda y Ciudad, de fecha 17 de abril del 2026, quien por encargo del jefe (S) del Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización, informa a la DPH - Nivel Central, sobre aplicación del protocolo de verificación técnica de obras en la región de O'Higgins.
5. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** a los funcionarios y sus respectivos reemplazantes, como supervisores de obras de los proyectos ejecutados bajo el Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº19, (V.Y U.) de 2026 y sus modificaciones, identificados en la nómina detallada el resuelvo 2 de la presenta resolución.
- 2.

DATOS PROYECTOS					VIV. APROBADAS		% avance físico de obras	Aplica Protocolo Verificación Técnica de obras	Contempla CEV	Subsidio PDA	SUPERVISOR	REEMPLAZANTE
Nº	AÑO SELECCIÓN	COD. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DS 19	COMUNA	TOTAL VIV.	TIPOLOGÍAS						
1	2019	153643	VISTA PONIENTE II	RANCAGUA	100	DEPTO	99,92%	NO	NO	NO	JAIME QUIROZ O.	ALEJANDRO MUÑOZ
2	2019	153693	PARQUE CENTRAL II	RENGO	96	DEPTO	97,40%	NO	NO	NO	JORGE GATICA Y.	MICHAEL RECABAL R.
3	2020	158515	MIRADOR ALAMEDA	RANCAGUA	288	DEPTO	9,00%	NO	NO	NO	JAIME QUIROZ O.	ALEJANDRO MUÑOZ
4	2020	158553	LOS MOLINOS	RENGO	216	CASAS	98,00%	NO	NO	NO	JAIME QUIROZ O.	ALEJANDRO MUÑOZ
5	2021	165010	PARRONES DE BAQUEDANO ET. NORTE	RANCAGUA	258	DEPTO	90,00%	NO	NO	NO	MICHAEL RECABAL R.	JORGE GATICA Y.
6	2022	172269	PARQUE CIUDADANO III	RANCAGUA	295	DEPTO	2,30%	NO	NO	NO	JORGE GATICA Y.	MICHAEL RECABAL R.
7	2023	177242	VILLA RENKU II	RENGO	273	CASAS	98,30%	NO	NO	NO	JAIME QUIROZ O.	JORGE GATICA Y.
8	2022	172274	PARQUE LOS QUILOS	MACHALÍ	192	DEPTO	91,59%	NO	SI	NO	JORGE GATICA Y.	MICHAEL RECABAL R.
9	2023	177244	PARQUE LOS QUILOS 2	MACHALÍ	96	DEPTO	89,05%	NO	SI	NO	JORGE GATICA Y.	MICHAEL RECABAL R.
10	2022	172266	MOLINOS DEL ABRA 2	REQUINOA	166	CASAS	82,11%	NO	SI	NO	ALEJANDRO MUÑOZ	JAIME QUIROZ O.
11	2023	177304	MOLINOS DEL ABRA 3	REQUINOA	179	CASAS	9,80%	NO	SI	NO	ALEJANDRO MUÑOZ	JAIME QUIROZ O.
12	2023	177241	PORTAL EL ABRA II	REQUINOA	181	CASAS	95,00%	NO	SI	NO	JAIME QUIROZ O.	ALEJANDRO MUÑOZ
13	2022	172213	JARDINES DEL VALLE	RANCAGUA	250	DEPTO	88,31%	NO	NO	NO	MICHAEL RECABAL R.	JORGE GATICA Y.
14	2024	185341	PINTORA ENRIQUETA PETIT	RENGO	226	CASAS	22,35%	NO	SI	SI	MICHAEL RECABAL R.	JORGE GATICA Y.
15	2023	177184	HISTORIADOR GUILLERMO FELIU CRUZ	CHIMBARONGO	284	CASAS	3,70%	NO	SI	NO	MICHAEL RECABAL R.	JORGE GATICA Y.
16	2024	185158	PORTAL EL ABRA II, ETAPA 2	REQUINOA	132	CASAS	74,00%	NO	SI	NO	JAIME QUIROZ O.	ALEJANDRO MUÑOZ
17	2024	185132	VALLES DE RENGÓ III ETAPA 2	RENGO	112	CASAS	87,00%	NO	NO	SI	JORGE GATICA Y.	MICHAEL RECABAL R.
18	2023	177328	VIÑEDOS DE RENGÓ II	RENGO	176	CASAS	4,55%	NO	NO	NO	ALEJANDRO MUÑOZ	JAIME QUIROZ O.
19	2024	184917	PARQUE ROSARIO	RENGO	165	CASAS	68,30%	NO	NO	SI	ALEJANDRO MUÑOZ	JAIME QUIROZ O.
20	2023	177192	PARQUE LAS ALAMEDAS I	RANCAGUA	211	DEPTO	20,50%	NO	SI	NO	MICHAEL RECABAL R.	JORGE GATICA Y.
21	2023	177307	PARQUE LAS ALAMEDAS II	RANCAGUA	211	DEPTO	5,70%	NO	SI	NO	MICHAEL RECABAL R.	JORGE GATICA Y.
22	2024	188354	CONDOMINIO PARQUE PEHUEN IV	RANCAGUA	160	DEPTO	16,80%	NO	NO	SI	JAIME QUIROZ O.	ALEJANDRO MUÑOZ
23	2024	184844	CONDOMINIO O'HIGGINS	RANCAGUA	219	DEPTO	9,16%	NO	SI	SI	JORGE GATICA Y.	MICHAEL RECABAL R.
24	2024	185490	SAN RAMÓN	RANCAGUA	280	DEPTO	1,00%	NO	SI	SI	MICHAEL RECABAL R.	JORGE GATICA Y.
25	2025	191197	BARRIO PINARES V	RANCAGUA	273	CASAS	1,34%	SI	NO	SI	JAIME QUIROZ O.	ALEJANDRO MUÑOZ
26	2022	172105	CONDOMINIO LIHUEN II	RANCAGUA	225	DEPTO	0,00%	NO	NO	NO	JAIME QUIROZ O.	ALEJANDRO MUÑOZ
TOTAL VIV.					5264							

3. La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de esta institución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

CAA/FTT/MMV/CSA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- PROGRAMA DS 19
- OFICINA DE PARTES